



12 01 000 001 000 5420011-001-01 20 0810

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 13

CONTRATO POR L.24,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **HECTOR EFRAIN VALLEJO CERNA** con tarjeta de identidad No. 0704-1951-00246, Solv Mpal No., mayor de edad, casado, hondureño y residente en la ciudad de Danlí, quien actuara en representación del canal y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en publicidad consistiendo en un programa de televisión con duración de una hora una vez por semana que será transmitido en el canal 23 de la empresa Café Visión y spot publicitario con diez (10) menciones diarias en los programas de mayor audiencia con el objetivo de brindar información a la población de los proyectos y actividades desarrollados por la Oficina Municipal de la Mujer así para formar y crear concientización a féminas de todos los sectores del sector urbano y rural sobre sus derechos como un línea de construcción de una nueva sociedad en el ámbito local y lograr la inclusión del gobierno central a través del gobierno municipal, **Pagado con Fondos de Transferencia; Actividad de la Oficina Municipal de la Mujer**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en publicidad consistiendo en un programa de televisión con duración de una hora una vez por semana que será transmitido en el canal 23 de la empresa Café Visión y spot publicitario con diez (10) menciones diarias en los programas de mayor audiencia así como también la rotación de anuncios a conveniencia de la empresa contratante.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será comprendido del dos de enero al treinta de Junio del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: la cancelación de este CONTRATO se hará de forma total mensual consistiendo en **L. 4,000.00 con impuestos incluidos** previa constancia del encargado de Relaciones Publicas, Oficina Municipal de la Mujer y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: Toda información transmitida será responsabilidad de la Alcaldía Municipal que contrata el medio de comunicación rotando sus anuncios publicitarios a conveniencia del CONTRATANTE dependiendo de la eventualidad como días festivos, amnistías, comunicados y ordenanzas.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO al primer día del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

HECTOR EFRAIN VALLEJO C.
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

1303 000 003 000 54200 15-013-01-200810

Contrato No. 21

CONTRATO POR L.2,600.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481, Solv Mpal No. mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio las Lomitas de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Cuarenta (40) emparedados Triples en Empaque con Refresco en lata a un Precio de L.65.00 c/u que seran entregados a Miembros de Patronatos de Barrio y Colonia de la Ciudad Para Realizar llenado de Herramientas con Informacion de la Comunidad. se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de emparedados que seran entregados a Miembros de Patronatos de Barrio y Colonia de la Ciudad Para Realizar llenado de Herramientas con Informacion de la Comunidad.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será el día 9 de febrero del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante Acta de Recepción del Encargado de la Oficina de Desarrollo Comunitario y el visto bueno Alcaldesa Municipal

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ,
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

1303 000003 000 54200 15-03-01 2008
Focal 04

Contrato No. 22

CONTRATO POR L.5,850.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481, Solv Mpal No. mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio las Lomitas de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de noventa (90) emparedados Triples en Empaque con Refresco en lata a un Precio de L.65.00 c/u que serán entregados a Miembros de Patronatos de Barrio y Colonia y Area Rural que Realizan Jornada de Evaluacion de Plan de Desarrollo Municipal con el fin de Conocer la Eficiencia de las de las Inversiones en la Poblacion y Territorio. se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de emparedados que serán entregados a Miembros de Patronatos de Barrio y Colonia Area Rural que Realizan Jornada de Evaluacion de Plan de Desarrollo Municipal con el fin de Conocer la Eficiencia de las de las Inversiones en la Poblacion y Territorio.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será el día 14 de febrero del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante Acta de Recepción del Encargado de la Oficina de Desarrollo Comunitario y el visto bueno Alcaldesa Municipal

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los quince días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA



Segundo

CONTRATO No. 26

CONTRATO POR L. 10,580.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **JORGE LUIS REYES** con tarjeta de Identidad No.0704-1993-00700, Solv Mpal No.155631 mayor de edad, casado, hondureño y residente en la ciudad de El Paraíso, quien actuara en representación de **SERVICIOS TECNICOS (SERTEC)** y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** En Mantenimiento de Camaras y Reparacion de Cerca Electrica del Edificio Municipal Ubicado Barrio Jazmín; según cotizaciones que forman parte de este contrato en el cual se realizaran las siguientes actividades:

Presupuesto de mantenimiento, reparación de cerca eléctrica perimetral, alarma y sistema de video vigilancia

Nº	ACCESORIO, MATERIALES	Precio de Material Unidad	Precio de Material Total
15	Rollos de alambre galvanizado #16 para cerca eléctrica	140.00	2,100.00
15	Yardas de cable de alto voltaje de bujía	50.00	750.00
3	Cintas aislantes	60.00	180.00
40	Yardas de cable #14	10.00	400.00
10	Conectores video	100.00	1,000.00
1	Fuente de voltaje	350.00	350.00
	Total Materiales.		4,780.00



Actividades a Realizar

Nº	Descripción del Trabajo	Precio Unitario	Total
1	Instalación general de alambrado de la cerca eléctrica y reubicación de equipo de alarma	global	3,400.00
1	Reparación y mantenimiento de sistema de seguridad cámaras	global	2,400.00

Total por mano de Obra	5,800.00
Total Materiales	4,780.00
Total Global	10,580.00

PRIMERA: EL CONTRATANTE: LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ en el carácter que comparece declara que la Corporación Municipal requiere SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA En Mantenimiento de Cámaras y Reparación de Cerca Eléctrica del Edificio Municipal Ubicado Barrio Jazmín;

SEGUNDA: OBJETO DE ESTE CONTRATO: EL CONTRATANTE se obliga a realizar LA INSTALACION a través de sus propios recursos humanos, para el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente contrato, así como efectuar modificaciones que en cualquier momento fuera necesarias; los materiales que serán utilizados en realizar dicho trabajo serán proporcionados y acarreados por EL CONTRATISTA

TERCERA: Este CONTRATO podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por el CONTRATANTE, por causas de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique.

CUARTA: EL Contratista se compromete a ejecutar los trabajos de este contrato de conformidad con las especificaciones y normas técnicas que forman parte del mismo.

QUINTA: El monto de este contrato es de **DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.10,580.00);**

SEXTA: PLAZO: el plazo de ejecución del contrato es de cinco días del catorce al diecinueve de Febrero del año dos mil veinticuatro. Siempre y cuando no haya atraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito.

SEPTIMA: : AL CONTRATISTA se le retendrá el 5% reembolsable de **L.529.00** Sobre el Contrato Como Garantía de Calidad de Obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado

OCTAVA: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago Mediante acta de Recepcion del Encargado y Tecnico de Informatica Municipal.



NOVENA: ACEPTACION Y SOLUCION DE CONFLICTOS: finalmente ambos EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA declaramos aceptar cada una de las clausulas anteriores, quedando en consecuencias vinculados a lo establecido en este contrato prometiendole dar fiel cumplimiento y comprometiéndose a que cualquier controversia o conflicto relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de naturaleza interpretación incumplimiento ejecución o terminación del mismo que no pueda ser arreglado por las partes amigables, se resolverá a través del Juzgado de letras de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Danlí, El Paraíso. En fe de lo cual y para constancia firmamos ambas partes del presente contrato a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.




LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

JORGE LUIS REYES
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso

Honduras, C.A.

Teléfonos: 2793-4179

Fax: 2793-4538

1305 000 001 000 54200 11-001-01 200290

Contrato No. 28

CONTRATO POR L.1,950.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481, Solv Mpal No. mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio las Lomitas de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de treinta (30) Emparedados Empaque con Refresco en lata a un Precio de L.65.00c/u que serán entregados a Invitados Especiales, y Integrantes de Mesa Principal en Inaguración del Lanzamiento de **CLASES DEL PROGRAMA GREAT en Instalaciones del Instituto Armando Martinez** se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Emparedados Empaque con Refresco en lata que serán entregados a Invitados Especiales, y Integrantes de Mesa Principal en Inaguración del Lanzamiento de **CLASES DEL PROGRAMA GREAT**

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será el día 20 de febrero del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante el visto bueno Alcaldesa Municipal

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintiun día del mes de febrero del año dos mil veinticuatro



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

1205 000 001 000 54200 1-001-01-2008

Contrato No. 30

CONTRATO POR L.7,650.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481, Solv Mpal No. mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio las Lomitas de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de ciento cincuenta(150) Meriendas en Empaque con Refresco en lata a un Precio de L.51.00c/u que serán Entregadas a Red de Mujeres de la Zona Urbana que reciben curso de Bisutería con Apoyo de la FESITRAN en Coordinación de la Oficina de la Mujer se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboracion de Meriendas en Empaque con Refresco Para Atencion red de Mujeres que se les Imparte Curso de Bisutería con Apoyo de la FESITRAN en Coordinación de la Oficina de la Mujer

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO sera del 19 al 23 de febrero del año dos mil veinticuatro en Instalaciones de la Casa de la Cultura.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante Acta de Recepcion de la Encargada de la Oficina de la Mujer y el visto bueno Alcaldesa Municipal

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintitres día del mes de febrero del año dos mil veinticuatro



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

13 03 000 003 000 54200 15-013-01 200810

Contrato No. 31

CONTRATO POR L.2,470.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481, Solv Mpal No. mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio las Lomitas de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Treinta y ocho (38) Meriendas en Empaque con Refresco a un Precio de L.65.00c/u que serán Entregadas Miembros de Patronatos de 11 Comunidades en Sector de Dificultades en Jornada para Evaluacion del Plan de Desarrollo Municipal y llenado de Herramientas con Informacion de la Comunidad. se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Meriendas en Empaque con Refresco Para Atencion al Miembros de Patronatos de 11 Comunidades de la Zona de Dificultades en Jornada para Evaluacion del Plan de Desarrollo Municipal y llenado de Herramientas con Informacion de la Comunidad

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será del día 23 de Febrero del Año dos mil veinticuatro.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante Acta de Recepcion del Encargado Departamento de Desarrollo Comunitario y el visto bueno Alcaldesa Municipal

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintiseis día del mes de febrero del año dos mil veinticuatro



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

13 05 000 001 000 54200 11-00101 200290

Contrato No. 32

CONTRATO POR L.18,375.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481, Solv Mpal No. mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio las Lomitas de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la Elaboración de Ciento Treinta (130) Desayunos en Empaque con Refresco a un Precio de L.75.00c/u, En Elaboracion de Setenta y Cinco Almuerzos con Refresco (75) a un Precio de L.90.00c/u, en la Elaboración de Veinticinco (25) Desayunos en Empaque con Refresco a un Precio de L.75.00c/u, Desayunos y Almuerzos que seran entregados a Medicos , Personal de Salud, y Militares en Brigada Medica Promovida por la 110 Brigada de Infanteria en Apoyo la Alcaldia Municipal se registrá por las siguientes clausulas:

Aprobado en Acta N 62 del 22 de Febrero del 2024

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la Elaboración de Desayunos y Almuerzos que seran Entregados A Personal Medico y Personal de Apoyo y Militares en Brigada Medica Promovida por la 110 Brigada, en Apoyo de la Alcaldia Municipal.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** serán los dias 24, 25, de Febrero del Año dos mil veinticuatro.

TERCERO: AL **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago mediante el visto bueno Alcaldesa Municipal

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATISTA** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintiseis día del mes de febrero del año dos mil veinticuatro



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ,
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

1303 000 001 000 54200 11-00101 200810

Contrato No. 34

CONTRATO POR L.2,600.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481, Solv Mpal No. mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio las Lomitas de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Cuarenta (40) Emparedados Empaque con Refresco en a un Precio de L.65.00c/u que serán entregados a Miembros de Junta de Agua Central Comision Comas, Comision de Ambiente y Salud, con el Objetivo de Restructurar Junta de Agua Central Para Proteccion de Micro Cuencas, se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Emparedados Empaque con Refresco para Atencion a Miembros de Junta de Agua Central Comision Comas, Comision de Ambiente y Salud, con el Objetivo de Restructurar Junta de Agua Central Para Proteccion de Micro Cuencas,

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será el día 27 de febrero del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante Acta de Recepcion del Encargado de la USCL y el visto bueno Alcaldesa Municipal

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

110100000/000 55710 11-0020/200610

Contrato No. 36

CONTRATO POR L.3,105.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN PUBLICIDAD**

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIO EN SONIDO MOVIL Y ANIMACION** Para Animar e Invitar a la población paraisense a asistir a la **Gran Jornada de Vacunacion**

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será los días 19 al 23 de febrero del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: EL **CONTRATISTA** cumplirá con lo establecido en la oferta publicitaria presentada.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara de forma total mediante Constancia del Encargado del Departamento de relaciones públicas y el Visto bueno de la Alcaldesa Municipal

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEPTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintitres día del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA